MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1230 /

CONTRATACIÓN TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 30 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°743 de fecha 26-04-2024 de la Direccion de desarrollo comunitario, mediante el cual informa que el Teatro Municipal se adjudicó un proyecto F.N.D.R. 8% de Cultura para Espacios Culturales, denominado **"Primavera en escena, danza, música y teatro en familia"** por un monto de $15.000.000 aprobado por decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 05.02.2024, que consiste principalmente en programación del Teatro Municipal y diversas actividades culturales en escuelas públicas y sectores de la comuna. Que el proyecto fue presentado ajustándose a las normas que indica la Resolución Afecta N° 0034 de fecha 29 de Mayo de 2023, que aprueba las Bases Generales y el Instructivo del Fondo FNDR 8% de Espacios culturales para la postulación del proyecto, cuyos documentos establecen requisitos y características de los artistas, agrupaciones y a incluir en su formulación. Que el proyecto elaborado fue aprobado por el Gobierno Regional a través de la resolución exenta N° 1625 con fecha de 29 de Diciembre del 2023, con artistas y organizaciones locales con el fin de fomentar la producción, difusión y distribución artística cultural local y regional, fomentando su circulación e intercambio al interior de las comunas de la región, promoviendo así el acceso de la comunidad a los bienes culturales de la región, por lo que un eventual cambio podría afectar la intención inicial del proyecto. Por lo anterior, es que se solicita autorizar contratación vía Trato Directo a través del sistema Mercado Publico, a **BELEN IGNACIA SALDAÑO MOYA Rut:** [redacted] de acuerdo al artículo 10 N° 7 Letra k) del reglamento de ley de compras 19.886"Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate", **BELEN IGNACIA SALDAÑO MOYA,** es bailarina local cuya intervención de danza urbana en escuelas municipales forma parte del proyecto FNDR 8 % para Espacios Culturales

El Decreto Alcaldicio Nº 3331 de fecha15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, a **BELEN IGNACIA SALDAÑO MOYA Rut:** [redacted] por un monto de **$ 500.000 Impuesto incluido**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE a la ccuenta N°214-05-15-285 Adm. Fdos. Proy. "Primavera en escena y teatro en familia", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/FVD/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA